

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1292

LA ARAUCANIA, 26 de Julio de 2021

CONSIDERANDO:

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.N° 597 de 1984 y D.S. N° 2043 de 1981, y sus modificaciones posteriores D.S.N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Controlaría General de la República.El Decreto N° 178 de fecha 12.07.2021, que nombra Delegado Presidencial de La Araucanía.

TENIENDO PRESENTE:

a) que, mediante Resolución Exenta N° 6078 de fecha 02.09.2020 de la Gobernación Provincial de Cautín, se otorga visación de residente **TEMPORARIA**, en la condición de **TITULAR a Gustavo Enrique CANTON SANDOVAL** de nacionalidad **VENEZOLANA**, con un plazo de vigencia de fecha 20.12.2020 la cual no se ha estampado; b) lo solicitado en oficio ordinario N°1.324 de fecha 06.05.2021 de la Gobernación Provincial de Cautín c) que, en virtud de nuevos antecedentes, ésta autoridad ha estimado conforme a sus atribuciones, rectificar el tiempo de validez de la visa otorgada d) oficio reservado N° 8371, de fecha 20.07.2021, del Departamento de Extranjería y Migraciones.

RESUELVO:

1.-MODIFÍQUESE la RESOLUCIÓN EXENTA N°6078 DEL 02.09.2020 DE LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CAUTÍN, que otorga visa **TEMPORARIA**, a don **Gustavo Enrique CANTON SANDOVAL** de nacionalidad **VENEZOLANA**, en el sentido de que el plazo es por 1 año.

2.-PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.-COMUNÍQUESE la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración y a Policía de

4.-TÉNGASE PRESENTE que, en todo lo modificado por el presente acto administrativo sigue vigente la Resolución Exenta N°6078 de fecha 02.09.2020 de la Gobernación Provincial de Cautín que otorga una visa **TEMPORARIA** en condición de titular a don **Gustavo Enrique CANTON SANDOVAL** de nacionalidad **VENEZUELA**.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Victor Manuel Manoli Nazal
Delegado Presidencial Regional de la Araucanía



13/08/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: DZ3mhKQ4Wh+a39UgI86dvw==

CSP/VVN/jst

ID DOC : 19092289

Distribución:

1. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
2. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Transparencia Activa
3. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
4. POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE TEMUCO (Mail: polint.tco@investigaciones.cl)
5. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Unidad de Extranjería